



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC - 16

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada, la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que las prácticas realizada por los y las alumnos/as Facundo Ceballos, DNI N° 39.447.338; Candela Guzmán Rimondino, DNI N° 41.626.364; Desiré Mattea, DNI N° 41.590.262; Bárbara Ibarra, DNI N° 42.479.769 y Carla Heredia, DNI N° 42.160.133 ,se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Mgter. Laura Vargas y como docente tutor al Profesor Sebastián Gago.

Que el seguimiento Institucional estuvo a cargo de Marta Gurvich, Irene Schübel y Marcelo Barrios.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Pre Profesional de las y los estudiantes Facundo Ceballos, DNI N° 39.447.338; Candela Guzmán Rimondino, DNI N° 41.626.364; Desiré Mattea, DNI N° 41.590.262; Bárbara Ibarra, DNI N° 42.479.769 y Carla Heredia, DNI N° 42.160.133, realizadas en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, desde

el 1 de mayo y hasta el 8 de julio, acreditando un total de 180 horas cada uno.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por el Lic. Sebastián Gago, Leg. 51.790, en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutor docente.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por Marta Gurvich, Irene Schübel y Marcelo Barrios, en el seguimiento institucional, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese, Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.